



NOMBRE ENTIDAD:	
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Plan de Acción:	PRESENTADO
Situación a corregir	

Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P23s1	2018-2023	Informe de Control Interno	Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que la Entidad ha desarrollado un manual de procedimientos y funciones establecidos por áreas, esta situación se mantuvo monitoreada durante años anteriores. Sin embargo, dicho manual de procedimiento y funciones aún no se ha actualizado en los últimos años y adicionalmente no se ha aprobado formalmente por el Consejo de Administración.
P23s2	2020-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Entidad ha implementado parcialmente un plan de control interno, aunque este debe establecer el mapa de riesgos y sus respectivas actividades de control interno de mitigación de riesgos.
P23s4	2020-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Entidad estructura su sistema de contabilidad en varios subsistemas: el subsistema de contabilidad económico-financiero y patrimonial y el subsistema de contabilidad presupuestaria. Sin embargo, no se ha implantado el subsistema de contabilidad de costes o analítica recogido en el art. 8 del Decreto nº 299/2017.
P23s5	2022-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	En la información contenida en los documentos “Estados demostrativos de ejecución” se incluye el formulario de “Memoria Explicativa”, éste aparece en blanco y deberían estar contenidas las explicaciones de las variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado en el presupuesto (art. 18 Decreto nº 299/2017) .
P23s7	2022-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Hemos observado desviaciones significativas entre los importes presupuestados y los gastos e ingresos realmente incurridos en el ejercicio, de las cuales no se ha ofrecido información explicativa.
P23s8	2021-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Entidad tiene transferencias de financiación recibidas de la CARM no aplicadas a su finalidad. Dicho saldo acreedor, corresponde con el presupuesto para transferencias de financiación de capital que asciende a 45.500 euros para el 2022. Se habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería a la que figura adscrito el ente



Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido en el párrafo primero de este apartado.” A fecha del presente informe, no se había autorizado la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores del ICREF del remanente del presupuesto de capital del ejercicio 2022.
P23s9	2022-2023	Informe de Control Interno	Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que la Entidad no cuenta con un plan anual de contratación para el año 2022, incumpliendo lo establecido en el artículo 28 de la LCSP. No se realiza una adecuada planificación de las necesidades de contratación de servicios y suministros lo que supone la utilización del contrato menor para diversos gastos que tienen por objeto prestaciones de carácter recurrente o contrataciones al margen de la LCSP.
P23s11	2021-2023	Informe de Cumplimiento y Legalidad	- Para el expediente de asesoramiento contable, fiscal y laboral, se utiliza el contrato menor, cuando dicho gasto tiene por objeto prestaciones de carácter recurrente (mensualmente), incumpliendo lo establecido en el artículo 99.2 de la LCASP. - El expediente de programa informático, se ha verificado que se firma un contrato anual por 14.500€ (iva incluido), tanto en 2021 como en 2022, incumpliendo lo establecido en el artículo 99.2 de la LCASP "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".